



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Todo aporte educativo, pequeño o grande debe ser tenido en cuenta y apoyado debido a la importancia que reviste para aquellos que desean seguir una vocación y desarrollarla plenamente.

En nuestra provincia, el Instituto Terciario "Seneca" de Cipolletti, a nivel nacional y provincial, cuenta con la única oferta educativa en carreras cuyos planes de estudio han sido aprobados por el Consejo Provincial de Educación, además las mismas son de interés para la formación integral del ser humano.

Ellas son:

- Tecnicatura en Minoridad y Familia.
- Tecnicatura en Acompañante Terapéutico. Operador en Salud Mental.
- Curso de Lenguas de Señas (para sordo e hipoacúsicos. Apoyo a la ley n° 3164 de la Legislatura provincial).

La Tecnicatura en Minoridad y Familia tiene como objetivo el de intervenir en los distintos programas preventivos, promocionales y asistenciales relacionados con el menor y la familia.

La preparación capacita a los egresados para la prevención y asistencia de menores, adultos y familias con problemas sociales y culturales.

La Tecnicatura en Acompañante Terapéutico prepara un profesional que integra el equipo interdisciplinario de salud.

El egresado estará capacitado para analizar la problemática de la rehabilitación de personas, poder garantizar la resolución de problemas y el desarrollo del plan terapéutico delineado por un profesional.

El curso de Lengua de Señas está destinado a fonoaudiólogos, docentes de la especialidad, docentes en general, psicólogos, médicos, etcétera y todas las personas que deseen comunicarse con las personas sordas y quieran aprender su lengua.

Teniendo en cuenta que las tres opciones son de una importancia social fundamental, ya que cada una de las mismas tiene como objetivo la ayuda y asistencia a aquellos seres humanos que las necesitan por tener en su vida una problemática especial.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

COAUTORES: Marta Milesi, Cynthia Hernández



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo provincial las carreras que se dictan en el Instituto Terciario "Seneca" de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.